

FECHA 22.03.2013

ACUERDO N°

56

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 10 DE FECHA 22.03.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

El Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes aprueba autorizar al Departamento de Educación Municipal para que a través de su unidad de adquisiciones pueda, en forma transitoria efectuar procesos de licitación con un limite de 1000 UTM.

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	AUSENTE

OBSERVACIONES: El Concejal Juan Cortes Olgúin no vota por encontrarse fuera de la ciudad, en comisión de servicio.




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

DAEM

JURIDICO

CONTROL

Secretaria de Actas. /

NFR/nfr.-